

CAPITULO 50

SEDA

5001.00.00 CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.

5002.00.00 SEDA CRUDA (SIN TORCER).

5003 DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS DE SEDA NO DEVANABLES, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).

5003.10.00 - Sin cardar ni peinar

5003.90.00 - Los demás

5004 HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

5004.00.10 Crudos

5004.00.90 Los demás

5005 HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

5005.00.10 Crudos

5005.00.90 Los demás

5006 HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; PELO DE MESINA (CRIN DE FLORENCIA).

5006.00.10 Hilados de seda o de desperdicios de seda

5006.00.20 Pelo de Mesina (crin de Florencia)

5007 TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA.

5007.10.00 - Tejidos de borrialla

5007.20.00 - Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda distintos de la borrialla, en peso, superior o igual al 85 %

5007.90.00 - Los demás tejidos